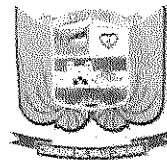


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2023-MDCH-A

Chocope, 07 de agosto del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de agosto del 2023, y como punto de agenda la **Aprobación de Conformación de la Comisión Central de Fiestas Aniversaria del Distrito de Chocope;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece "(...) que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 41° de la norma señalada, establece: "(...) Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

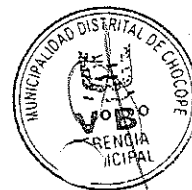
Que, el artículo 9° de la Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento...".

Que, sometida a consideración de los señores regidores del Pleno de Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 08 de agosto del 2023, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

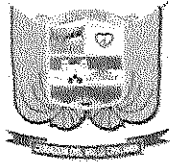
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACION DE LA COMISION CENTRAL, que se encargarán de la **CELEBRACIÓN DE FIESTA ANIVERSARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE**, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo Municipal, quedando integrada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE:** LIC. HELEN MARILYN SANCHEZ PEREZ, SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES – PARTICIPACION VECINAL Y CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE.
2. **SECRETARIA:** LIC. IRIS PAOLA MUÑOZ ABANTO, SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y CAMAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE.
3. **VOCAL I:** SR. JULIO BERNARDINO ALCANTARA GUEVARA, INSPECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2023-MDCH-A



4. **VOCAL II:** SR. ROBERTO CARLOS TAPIA CAVERO, INSPECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Chochope, conforme a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE conforme a ley.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a las oficinas de Tecnología e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chochope, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chochope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

Samuël Eros Mureña Azanedo
ALCALDE

